

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2025 vs. 2024

**NOVIEMBRE 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO	4
3. OBJETIVOS	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. ALCANCE	4
5. DISPOSICIONES NORMATIVAS	5
6. METODOLOGÍA	6
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	6
7.1.1 Análisis Gastos de Personal	6
7.1.1.1 Sueldos de Personal	6
7.1.1.2 Horas Extras	8
7.1.1.3 Vacaciones	11
7.1.2 Modificación de planta de personal, estructura administrativa.	13
7.1.2.1 Planta de Personal	13
7.1.3 Gastos Generales	16
7.1.3.1 Vigilancia y Seguridad	16
7.1.3.2 Materiales y Suministros	17
7.1.3.3 Servicios Públicos	18
7.1.3.4 Arrendamiento Operativo	20
7.1.3.5 Viáticos y Gastos de Viajes	21
7.1.3.6 Impresos, Publicaciones, Suscripciones, Afiliaciones	22
7.1.3.7 Comunicaciones y Transportes	24
7.1.3.8 Combustibles y Lubricantes	25
7.1.3.9 Honorarios	26
7.1.3.10 Servicios	28
7.1.4 Otras acciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera alineadas con la Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.	29
7.1.5 Link Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025.	31
8. CONCLUSIONES	32
9. RECOMENDACIONES GENERALES	33

1. INTRODUCCIÓN

En su compromiso con el bienestar de los colombianos, el Estado interviene en la economía bajo el principio de sostenibilidad fiscal, en el que el gasto público social tiene una prioridad. Este enfoque está alineado con el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1º del Acto Legislativo 3 de 2011, que establece que la sostenibilidad fiscal es esencial para la administración de los recursos del Estado.

En este marco, el Decreto 1068 de 2015, en su Título 4 sobre Medidas de Austeridad del Gasto Público, define las directrices que deben seguir las entidades del Presupuesto General de la Nación para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos. El presente informe, elaborado por la Oficina de Control Interno, tiene como objetivo cumplir con su función de evaluación y seguimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015. Este artículo dispone la obligación de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y restricción del gasto, y de preparar un informe trimestral dirigido al Representante Legal de la entidad.

El informe incluye un análisis comparativo entre el tercer trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, con un enfoque particular en los gastos de funcionamiento. Asimismo, se presentan comparaciones entre la información suministrada por las dependencias del ICA, como la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subgerencia Administrativa y Financiera, el Grupo de Gestión Contable mediante los datos registrados en el SIIF Nación II y reportes contables efectuados a la Contaduría General de la Nación

Por último, la Oficina de Control Interno, en su rol de garante de la correcta aplicación de las leyes, verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, que regula el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, documento de referencia para el informe del año 2025, en la medida que el Decreto de la actual vigencia se encuentra en proceso de expedición por parte del Gobierno Nacional.

2. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO

Las dependencias responsables para el seguimiento y cumplimiento de normas de Austeridad del tercer trimestre del año 2025 fueron:

- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Subgerencia Administrativa y Financiera
- Grupo de Gestión Contable

3. OBJETIVOS

3.1 General

Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación, evaluando su impacto en los Estados Financieros del Instituto. Este análisis busca identificar los hechos administrativos y económicos que afectan el uso eficiente de los recursos de la entidad, con el fin de determinar oportunidades de mejora. Asimismo, se presentarán las recomendaciones pertinentes para facilitar una toma de decisiones oportuna, eficiente y efectiva.

3.2 Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Elaborar y presentar un informe trimestral sobre las medidas de austeridad aplicadas al gasto público, enfocado en los gastos generados por el Instituto, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2025.

4. ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos del tercer trimestre de las vigencias 2025 vs 2024, a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos, Estados Financieros comparativos emitidos del SIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, información del Sistema de Información Diamante y demás documentación necesaria, requerida a las áreas responsables de los procesos del Instituto que intervienen en la aplicación de las políticas de austeridad.

5. DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Ley 2345, diciembre 30 de 2023, “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”
- Ley 2155, septiembre 14 de 2021, “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, Título III Austeridad y Eficiencia en el Gasto.
- Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto 0611 de 2025 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 444, marzo 29 de 2023. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”
- Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024, “Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025”.
- Directiva Presidencial 02, 30 de marzo de 2023, “Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Circular externa 006, 30 de enero de 2025 “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024”, expedida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional (E).
- Circular Externa 019, 12 de julio 2024 Ministerio de Hacienda “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -Primer semestre de 2024”.
- Circular externa 004, 26 de enero de 2024 “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023”, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E).
- Circular externa 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 28 de junio de 2023, expedida por la Subgerencia de Análisis y Consolidación Presupuestal “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023”.
- Circular interna ICA20224000056, agosto 16 de 2022, medidas de austeridad del gasto.

6. METODOLOGÍA

Para el seguimiento efectuado, se solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora en Comunicaciones, mediante memorandos 20253024566 y 20253024591 del 16/10/2025, la información pertinente a sus áreas, según los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y en las Directivas Presidenciales 01 de 2024 y 013 de 2025, información allegada por la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante memorando 20253025849 del 28/10/2025 y a través de un mensaje de datos en formato Excel en el aplicativo SINAD.

Los gastos de personal y generales son comparados con el mismo período en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable registrada en el Sistema SIIF Nación II, para el período de julio a septiembre de 2025.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

7.1.1 Análisis Gastos de Personal

En seguida, se presenta el análisis de las subcuentas más representativas.

7.1.1.1 Sueldos de Personal

Al comparar los gastos del Tercer Trimestre de 2025 con el mismo período de 2024, se presenta un aumento del 10,75%, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo N° 1.

ANÁLISIS SUELDOS DEL PERSONAL 510101					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	35.446.373.569	16.395.610.334	19.050.763.235	116,19%	↑

Cuadro comparativo 1 Gastos sueldos de Personal 2025 vs 2024 - Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“La variación obedece a la planta ocupada principalmente al enfoque que se le ha dado desde el equipo de Encargos a los empleados de carrera administrativa, a la ocupación de cargos por el concurso nación 3 y 6, a la provisión de los empleos de nivel profesional y técnico durante la vigencia 2025. Información suministrada por el grupo de talento humano. también el principal incremento obedece al pago del retroactivo de la vigencia 2025 en el mes de julio, a sus funcionarios.”

➤ **Información de la Subgerencia Administrativa y Financiera:**

"No se han realizado modificaciones a la planta de personal y a la estructura administrativa de la Entidad, para las vigencias 2024 y 2025"

Respecto de la estrategia planteada para la ocupación de los cargos vacantes, la Subgerencia respondió:

"Al respecto le informo que el plan estratégico ICA 2023-2026 tiene como meta transformar la capacidad de gestión institucional del ICA como fuente generadora de conocimiento, potenciando y promoviendo el talento humano del Instituto para que sea fuente de generación de conocimiento y permita responder y afrontar los retos y compromisos con el agro colombiano.

Aunado a lo anterior, para el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, ha sido prioridad la provisión definitiva de los empleos vacantes de la planta de personal, en el marco de la formalización laboral y dignificación del empleo público, a través de procesos meritocráticos y con vocación de permanencia, teniendo como objetivo el fortalecimiento del talento humano al servicio del Estado, así como la provisión transitoria mediante encargo y/o nombramiento provisional.

Acorde con lo señalado, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, cuenta con dos (2) estrategias para proveer las vacantes en la planta de personal, así:

Provisión definitiva

El Instituto Colombiano Agropecuario y la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribieron el Acuerdo No. 88 de 2023 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6", modificado por el Acuerdo № 7 de 2024 "Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023," Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 Nación 6" y Acuerdo No. 16 de 2024 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo No. 88 del 22 de noviembre del 2023, modificado por el Acuerdo No. 7 del 26 de enero de 2024, y se dictan otras disposiciones" dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientas sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, denominado Nación 6.

Provisión transitoria y/o temporal.

El Grupo de Gestión del Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera, adelanta el proceso de provisión transitoria mediante el derecho preferencial a encargo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y las Instrucciones para la provisión transitoria de empleos mediante el derecho preferencial a encargo de acuerdo lo establece el procedimiento denominado “PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO”

Agotado el proceso para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo, no se logran cubrir las vacantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, podrán ser provistas de forma transitoria mediante nombramiento provisional.”

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Al revisar el comportamiento del gasto relacionado con sueldos en el tercer trimestre de 2025, se nota un incremento del 116,19% frente al mismo período del año anterior. Según lo informado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, no ha habido modificaciones en la planta de personal. Adicional a lo anterior, en la plataforma CHIP, se explica la variación de la cuenta debido a los encargos de funcionarios con derecho de carrera administrativa, ocupación de cargos por concursos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y el pago de retroactivo del ajuste salarial dispuesto por el Gobierno para la vigencia 2025.

Desde la perspectiva del control interno, se reconoce que estas variaciones obedecen al cumplimiento de derechos de carrera administrativa, y al mismo tiempo, necesidades orientadas al fortalecimiento institucional. No obstante, resulta indispensable mantener un seguimiento permanente de este tipo de incrementos, en especial cuando se trata de recursos destinados a gastos de funcionamiento, a fin de garantizar que se encuentren alineados con los objetivos estratégicos del Instituto y que no generen impactos que puedan comprometer la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos.

7.1.1.2 Horas Extras

Comparando los gastos de la subcuenta 510103 “Horas Extras” entre el Tercer Trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, se evidenció un aumento del 16,85%; tal como se muestra en el cuadro comparativo:

ANÁLISIS HORAS EXTRAS 510103					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	404.063.091	345.793.001	58.270.090	16,85%	↑

Cuadro comparativo 2: Gasto de Horas Extras 2025 vs. 2024 – Fuente: [www\(chip.gov.co](http://www(chip.gov.co)

MES	TERCER TRIMESTRE 2024	TERCER TRIMESTRE 2025
JULIO	\$ 132.741.856	\$ 132.729.795
RETROACTIVO		\$ 27.167.606
AGOSTO	\$ 88.931.541	\$ 106.839.056
SEPTIEMBRE	\$ 124.119.682	\$ 137.055.399
TOTAL, TRIMESTRE	\$ 345.793.079	\$ 403.791.856

Imagen 1: Memorando SINAD 20253025849 remitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera a la Oficina de Control Interno

➤ **Información de la Subgerencia Administrativa y Financiera:**

"En el tercer trimestre de 2025, el gasto en horas extras presentó un aumento de \$57.998.777, en comparación con el mismo período de 2024, debido a que este último incluyó el valor del retroactivo en virtud del incremento salarial del año 2025 que fue \$27.167.606.

Reconocimiento de Horas Extras por Conceptos segundo trimestre 2024-2025

CONCEPTO	NOMINA DE JULIO 2024		NOMINA DE JULIO 2025	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Horas Extras Dominicales Nocturnas	2.691	\$ 43.124.533	2.690	\$ 43.579.941
Horas Extras Dominicales Diurnas	2.892	\$ 39.766.659	2.935	\$ 43.704.281
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	1.060	\$ 15.523.139	913	\$ 14.868.846
Horas Extras Ordinarias Diurnas	353	\$ 3.496.381	557	\$ 5.715.761
Recargo Nocturno	12.997	\$ 30.831.144	9.687	\$ 24.860.966
TOTAL	19.993	\$ 132.741.856	16.782	\$ 132.729.795

Imagen 2: Memorando SINAD 20253025849 remitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera a la Oficina de Control Interno

CONCEPTO	NOMINA DE AGOSTO 2024		NOMINA DE AGOSTO 2025	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Horas Extras Dominicales Nocturnas	1.090	\$ 27.255.879	640	\$ 6.478.671
Horas Extras Dominicales Diurnas	998	\$ 20.675.879	1249	\$ 19.293.549
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	980	\$ 15.076.000	2157	\$ 33.365.444
Horas Extras Ordinarias Diurnas	620	\$ 8.234.541	1508	\$ 29.723.288
Recargo Nocturno	7.128	\$ 17.689.242	8042	\$ 17.978.104
TOTAL	10.816	\$ 88.931.541	13.596	\$ 106.839.056

Imagen 3: Memorando SINAD 20253025849 remitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera a la Oficina de Control Interno

CONCEPTO	NOMINA DE SEPTIEMBRE 2024		NOMINA DE SEPTIEMBRE 2025	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Horas Extras Dominicales Nocturnas	1.901	\$ 37.138.290	2948	\$ 46.218.192
Horas Extras Dominicales Diurnas	2.454	\$ 37.255.831	2819	\$ 43.200.063
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	1.015	\$ 15.462.694	1175	\$ 18.893.601
Horas Extras Ordinarias Diurnas	719	\$ 9.067.419	482	\$ 5.023.855
Recargo Nocturno	9.218	\$ 25.195.448	9289	\$ 23.719.688
TOTAL	15.307	\$ 124.119.682	16713	\$ 137.055.399

Imagen 4: Memorando SINAD 20253025849 remitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera a la Oficina de Control Interno

De acuerdo con la información presentada en las tablas anteriores, el gasto en horas extras correspondiente al tercer trimestre de 2025 fue de 47.091 horas, frente a 46.116 horas en

el mismo periodo de la vigencia 2024, lo que quiere decir que la diferencia fue de 976 horas, que se traduce en un aumento de \$ 30.831.171, esta variación obedece principalmente a dos factores:

- No se dio una liquidación oportuna de horas extras correspondiente al período reportado por el funcionario.
- Aumento del salario mínimo.

Dado que este rubro es altamente variable, se recomienda su optimización mediante la planificación eficiente de los turnos y la distribución de las cargas laborales, reservando el reconocimiento de horas extras exclusivamente para actividades críticas, puestos estratégicos y situaciones que lo justifiquen.”

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Desde la perspectiva de control interno, se evidencia una diferencia entre la información proporcionada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, y lo reportado en los saldos de los estados financieros del Tercer Trimestre reportado en la plataforma CHIP.

En el memorando número 20253025849 enviado por el aplicativo SINAD desde la Subgerencia Administrativa y Financiera, a la Oficina de Control Interno se establece que “(...) el gasto en horas extras presentó un aumento de \$57.998.777, en comparación con el mismo período de 2024 (...)” y al comparar los datos con la información reportada en la plataforma CHIP (la diferencia entre el movimiento débito y el movimiento crédito del trimestre III para los años 2025 y 2024) se evidencia un valor diferente, donde el gasto en horas extras se incrementó en cincuenta y ocho millones doscientos setenta mil noventa pesos (\$58.270.090), lo que representa una diferencia de doscientos setenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos (\$271.235) como mayor valor reportado en el sistema CHIP

Tomando como base los valores reportados en la plataforma CHIP, para el tercer trimestre 2025, excluyendo el pago del retroactivo, y asumiendo que el valor informado por la Subgerencia Administrativa y Financiera como retroactivo corresponde solo a horas extras, se presentó un mayor gasto en la subcuenta 510103 “Horas Extras” de 8,99% frente al mismo periodo de 2024. Esta variación no se consideró significativa, y no se incluyó el reporte

“CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS” con “ENVÍO NÚMERO 4624068” rendido en el sistema CHIP. La variación se presenta en el cuadro comparativo No. 3:

VARIACIÓN SIN TENER EN CUENTA PAGO DE RETROACTIVO 2025- HORAS EXTRAS 510103 PLATAFORMA CHIP							
TRIMESTRE III	AÑO 2025			AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	Movimiento 2025	Retroactivo informado SAF	Movimiento (-)Retroactivo	Movimiento 2024	\$	%	
SALDOS CHIP	404.063.091	27.167.606	376.895.485	345.793.001	31.102.484	8,99%	↑

Cuadro comparativo 3: Gasto de Horas Extras 2025 vs. 2024 – Fuente: [www\(chip.gov.co](http://www(chip.gov.co)) y memorando SINAD 20253025849

Es importante resaltar que el ICA realiza estos pagos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 y el parágrafo 2º del artículo 14 del Decreto Ley 1042 de 1978, lo que contribuye al control del gasto y a la disciplina fiscal. No obstante, se recomienda tener mayor control sobre la cantidad y valores gastados en este rubro, ya que unos son los valores informados por la Subdirección Administrativa y Financiera, y otros los reportados en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación. Igualmente, atendiendo a lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se recomienda dar una liquidación oportuna de horas extras correspondiente al período reportado por el funcionario. Así mismo, dando alcance al memorando SINAD 20253025849, para garantizar el uso racional de los recursos, se propone implementar una programación óptima de turnos y una distribución equitativa de tareas, autorizando el pago de horas extras únicamente en situaciones justificadas que involucren actividades esenciales o puestos clave

7.1.1.3 Vacaciones

En la subcuenta 510701 “Vacaciones”, presenta una disminución del 1,57% para el Tercer Trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024, como se ilustra en el cuadro comparativo N° 5.

ANÁLISIS VACACIONES 510701					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	910.500.054	924.991.191	-14.491.137	-1,57%	↓

Cuadro comparativo 4: Gastos por Vacaciones 2025 vs. 2024 – [www\(chip.gov.co](http://www(chip.gov.co))

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“La variación obedece a los registros de provisión de prestaciones sociales en el rubro de vacaciones, (Información suministrada por el grupo de talento humano), como también los registros realizados de manera automática de forma mensual. El Instituto reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el período contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho período.”.

➤ **Información de la Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“...Se remite la información solicitada en matriz Excel adjunto, denominado “1.5. Base de datos vacaciones” (...)”

En dicho documento se evidencia que el instituto cuenta con mil ciento cincuenta y un (1.151) funcionarios que tienen períodos de vacaciones pendientes de disfrutar así:

ÍTEM	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	PERÍODOS PENDIENTES DE DISFRUTAR
1	633	1
2	352	2
3	131	3
4	32	4
5	3	5
TOTAL	1.151	1.873

Tabla 1: Elaboración propia con información extraída de matriz excel denominada "1.5. Base de datos vacaciones" suministrada por la SAF mediante memorando 20253025849

En la misma comunicación (memorando 20253025849) la Subgerencia informa “Qué revisados las liquidaciones realizadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano durante los meses julio, agosto y septiembre de 2025, no se encontró alguna cuyo concepto sea la de indemnización.”. Sin embargo, en la matriz Excel denominad “1.5. Base de datos vacaciones” adjunta al memorando, se evidencia que se realizó indemnización de vacaciones a un funcionario, mediante Resolución No. 20320 del 09 de septiembre de 2025.

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

A partir de la revisión detallada de los datos presentados por la Subgerencia Administrativa y Financiera, es notorio que ciento sesenta y seis (166) funcionarios tienen tres períodos o más de vacaciones pendientes por disfrutar, lo que remite a lo descrito en el **Artículo 10 del Decreto Nacional 3135 de 1968**¹, el cual indica que:

1. Las vacaciones solo se pueden acumular hasta por **dos años**, por necesidades del servicio y mediante resolución motivada;
2. Si no se usan en la fecha señalada y no hay autorización de aplazamiento, el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación prescribe en **tres años**.
3. Si se interrumpen las vacaciones por causa justificada, el empleado conserva el derecho completo.
4. Es prohibido compensar las vacaciones en dinero, salvo autorización del jefe del organismo, hasta por un año, en casos especiales para evitar perjuicio al servicio público.
5. El empleado que sale a vacaciones tiene derecho al pago anticipado.

¹ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1567#1>

6. Si el empleado se retira del servicio sin haber disfrutado las vacaciones causadas, se le paga en dinero con base en el último sueldo, sin que esto implique continuidad en el servicio.

En el mismo sentido, el inciso segundo del Artículo 4 del Decreto 199 de 2024 establece “*Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.*”

Teniendo en cuenta que, para 2025, el Instituto Colombiano Agropecuario cuenta con una Planta Ocupada de mil seiscientos setenta y siete (1.677) funcionarios, de los cuales mil ciento cincuenta y uno (1.151) tienen uno o más períodos de vacaciones por disfrutar, se estima que más del sesenta y ocho por ciento (68,63%) de los funcionarios no han disfrutado sus períodos de vacaciones de manera oportuna, incumpliendo con la política de Beneficios a Empleados del Instituto. Este panorama puede llegar a incrementar el gasto, ya que al momento que algún funcionario se retire del servicio del instituto, este último tiene que indemnizar las sumas de este concepto.

Dentro del memorando SINAD 20253024566 enviado por la Oficina de Control Interno a la Subgerencia Administrativa y Financiera, se solicitó que indicaran “(...) si hay planeación de Vacaciones (...)”, sin embargo, la SAF no contestó dicho interrogante, lo que lleva a concluir que en el Instituto Colombiano Agropecuario no existe una política de vacaciones que prevenga el detrimento patrimonial por concepto de la indemnización de vacaciones por retiro del funcionario. Adicional a lo anterior, se evidencia que la política de Beneficios a Empleados puede llegar a transformarse en un aspecto negativo para los empleados, ya que los funcionarios públicos que laboran en el ICA no disfrutan de su descanso remunerado para recargar energías y ser más productivos en su trabajo, y, por el contrario, pueden llegar a perder lo que por derecho laboral les es otorgado, evento que está normado entre otros, en:

- Artículo 10 del Decreto 315 de 1968;
- Artículo 13 del Decreto 1045 de 1978²;
- Artículo 4 del Decreto 199 de 2024³;
- El Concepto 078031 de 2022 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública⁴.

7.1.2 Modificación de planta de personal, estructura administrativa.

7.1.2.1 Planta de Personal

La planta de personal autorizada asciende a 1.809 empleos, de conformidad con establecido en los Decretos No. 4766 de 2008, No. 3762 de 2009, No. 1617 de 2012 y resoluciones internas de distribución de cargos. Para la vigencia 2022 se presentó modificación de la planta de personal del Instituto, la cual fue aprobada mediante el Decreto

² <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1466>

³ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153280>

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=192477#:~:text=As%C3%ADmimo%20la%20Directiva%20Presidencial,podr%C3%A1n%20ser%20compensadas%20en%20dinero.>

091 de 2022 del 24 enero 2022 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual se aprobó la creación de 308 nuevos empleos, conformando la planta de personal un total de 2.117 cargos.

La Subgerencia Administrativa y Financiera, por medio del memorando SINAD 202530258491 del 28/10/2025, reporta que: "... *No se han realizado modificaciones a la planta de personal y a la estructura administrativa de la Entidad, para las vigencias 2024 y 2025*".

POR OCUPACIÓN DE LA PLANTA					
DESCRIPCIÓN	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
			CANTIDAD	%	
Planta de personal ocupada	1.677	1.597	80	5,01%	↑
Cargos Vacantes	446	526	-80	-15,21%	↓

Cuadro comparativo 5: Elaboración propia con información extraída de matriz excel denominada "1.3. Base de datos" suministrada por la SAF mediante memorando 20253025849

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

La cantidad de cargos ocupados aumentó en 80 (de 1.597 en 2024 a 1.677 en 2025), con una variación relativa del 5% en la planta de personal ocupada entre el tercer trimestre de 2024 y 2025, lo que indica un crecimiento moderado en la cantidad de personal vinculado a la Entidad. Este aumento refleja una ligera expansión o estabilidad en el nivel de personal necesario para cubrir las operaciones de la organización.

La reducción de vacantes mejora la capacidad operativa de la entidad sin necesidad de expandir la estructura aprobada.

El cambio en la cantidad de cargos vacantes de 525 en 2024 a 446 en 2025, con una disminución de 80 vacantes, refleja una reducción en la brecha de personal no cubierto dentro de la entidad. Esta disminución en los cargos vacantes sugiere que, aunque aún existen vacantes por cubrir, la entidad ha logrado avanzar en el proceso de ocupación de la planta de personal.

Aunque la reducción es un avance, la cantidad de vacantes sigue siendo considerable (446), lo que podría afectar la capacidad de la entidad para cumplir con sus responsabilidades de manera óptima. Esto puede generar sobrecarga de trabajo en el personal existente y afectar la calidad de los servicios públicos ofrecidos.

➤ Análisis de la planta ocupada por nivel jerárquico.

Al observar los cambios de la planta ocupada por nivel jerárquico, se observa que el incremento se presentó mayoritariamente en los niveles asistencial, profesional y técnico de la siguiente manera:

Nivel del cargo	INCREMENTO DE LA PLANTA POR NIVEL		Variación	Tendencia		
	No. Funcionarios septiembre					
	2025	2024				
DIRECTIVO	51	51	0	➔		
ASESOR	6	5	1	↑		
PROFESIONAL	732	706	26	↑		
ASISTENCIAL	425	396	29	↑		
TÉCNICO	463	439	24	↑		
TOTAL	1677	1597	80	↑		

Cuadro comparativo 6: Elaboración propia con información extraída de matriz Excel denominada "1.3. Base de datos " suministrada por la SAF mediante memorando 20253025849

El comportamiento de la planta de personal del Instituto, clasificada por nivel jerárquico, evidencia un incremento de 80 cargos comparados los meses de junio de 2024 y 2025.

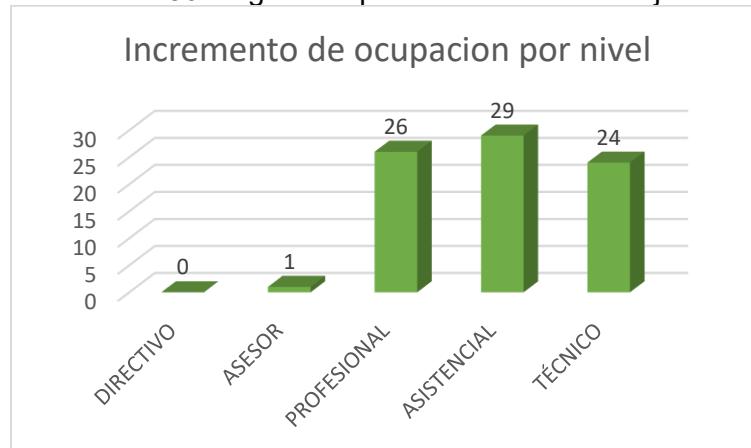


Gráfico 1: Elaboración propia con información extraída de matriz excel denominada "1.3. Base de datos " suministrada por la SAF mediante memorando 20253025849

➤ Relación con la austeridad y la eficiencia

La incorporación de personal, aunque implica mayores costos a largo plazo debido a los beneficios y la estabilidad laboral que se les debe otorgar, constituye una estrategia acertada para asegurar una mayor productividad y eficiencia institucional. Esta inversión en capital humano calificado no solo fortalece el desempeño de la entidad, sino que también garantiza la continuidad de los servicios, la profesionalización del personal y la optimización de los recursos a futuro.

De esta manera, aunque los costos inmediatos puedan parecer elevados, los beneficios derivados de contar con un personal comprometido y altamente capacitado justifican plenamente el gasto, contribuyendo al desarrollo sostenible de la organización y a la mejora de la calidad en la prestación del servicio.

Durante el tercer trimestre de 2025 se evidencia un incremento en el gasto por concepto de horas extras, situación que contrasta con el aumento en la planta de personal respecto al mismo periodo de 2024. En particular, se observa un crecimiento en los cargos ocupados (Nivel asistencial: 29; Nivel profesional: 26; Nivel técnico: 24; Nivel asesor: 1). Adicionalmente, se identifican cuatro cargos vacantes de nivel directivo que actualmente se encuentran con asignación de funciones, lo que implica una sobrecarga laboral para los funcionarios designados, quienes deben responder tanto por sus responsabilidades propias como por las funciones del cargo adicional. Esta situación sugiere que el incremento en la planta ocupada no ha sido suficiente para cubrir las necesidades operativas, generando presión sobre la estructura organizacional y afectando la eficiencia del servicio. También, se puede llegar a concluir que el aumento en las horas extras podría estar relacionado con la necesidad de garantizar la dirección y supervisión de las personas vinculadas a la planta de personal, en ausencia de los cargos directivos vacantes.

7.1.3 Gastos Generales

A continuación, se analizarán las subcuentas con mayor participación:

7.1.3.1 Vigilancia y Seguridad

Al analizar el comportamiento de la subcuenta 511113 'Vigilancia y Seguridad', se observa un incremento del 14% en el Tercer Trimestre de 2025 respecto al mismo período de 2024, conforme se detalla en el cuadro comparativo N.º 7:

ANÁLISIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD 511113					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	3.076.817.872,72	2.696.721.984,58	380.095.888,14	14,09%	↑

Cuadro comparativo 7 Gastos de Vigilancia y Seguridad 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

"La variación de la cuenta presenta un incremento el cual corresponde a los ajustes tarifarios establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 y las circulares complementarias. Dichas disposiciones fijan las tarifas mínimas obligatorias para el servicio de vigilancia, con aumentos entre 9,14 y 9,29 SMLMV durante el año, equivalentes a un alza aproximada del 1,65 por ciento. No se ha incrementado el número de servicios ni de puestos de vigilancia; por tanto, la variación corresponde únicamente a la actualización de tarifas reguladas."

➤ **Información de la Subgerencia Administrativa y Financiera:**

En cuanto a la existencia de algún esquema de protección y escolta para algún funcionario, la Subgerencia Administrativa y Financiera precisa lo siguiente:

"...En el Instituto ningún funcionario cuenta con esquema de servicio de protección y escolta durante la vigencia consultada". (...)

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Durante el tercer trimestre de 2025, el gasto en servicios de vigilancia presentó un incremento del 14,09% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este aumento no obedece a la ampliación del número de servicios ni de puestos de vigilancia, sino principalmente al ajuste en la tarifa impuesta por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Cabe resaltar que el Decreto 199 de 2024, que establece medidas de austeridad en el gasto público, contempla la posibilidad de incorporar dispositivos tecnológicos como alternativa para optimizar los costos asociados a la vigilancia física. Esta disposición abre un espacio para evaluar la viabilidad de implementar soluciones tecnológicas que contribuyan a la reducción del gasto en el mediano plazo, sin comprometer la obligación del Instituto de garantizar la seguridad de sus instalaciones, sus bienes y los usuarios internos y externos que acceden a ellas.

7.1.3.2 Materiales y Suministros

La subcuenta 511114 denominada “*Materiales y Suministros*” al realizar la comparación del Tercer Trimestre de 2025 con el mismo período del 2024, se presentó una disminución del 27,05%, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

ANÁLISIS MATERIALES Y SUMINISTROS 511114					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	5.386.358.676	7.384.049.086,11	- 1.997.690.410,21	-27,05%	⬇️

Cuadro comparativo 8: Materiales y Suministros 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación que se presenta en este rubro corresponde a los suministros de materiales y suministros realizados por el grupo de control de activos y almacenes de elementos necesarios para atender la parte misional y de apoyo a la entidad como son. reactivos, toners, papelería entre otros”.

➤ **Información de la Subgerencia Administrativa y Financiera:**

Con relación a las acciones orientadas a la racionalización de papelería y telefonía, la Subgerencia Administrativa y Financiera precisa lo siguiente:

“Gracias a la implementación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Administración Documental – SINAD y al uso continuo de la plataforma Microsoft Teams, se ha logrado una racionalización más notoria en el uso de papelería y servicios de telefonía.

Durante el periodo evaluado, se ha evidenciado un uso más eficiente de las mismas, promoviendo su adopción a nivel nacional como parte de las estrategias institucionales para optimizar recursos y fomentar prácticas administrativas sostenibles en todas las sedes del Instituto.

En lo correspondiente a políticas de reutilización de reciclaje, el Grupo de Servicios Generales realiza la práctica de separación y almacenamiento de cartón y plásticos para realizar la disposición final con empresas o cooperativas idóneas o certificadas para la recolección.”.

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Durante el tercer trimestre de 2025, el gasto en materiales y suministros, que incluye elementos necesarios para el cumplimiento misional del Instituto y procesos de apoyo como papelería y tóner para impresión, presentó una disminución del 27,05% en comparación con el mismo periodo de 2024.

Esta reducción obedece principalmente a la implementación de herramientas tecnológicas como el sistema SINAD (gestión de correspondencia digital) y la plataforma Microsoft Teams, que han permitido disminuir el uso de papel y, en consecuencia, reducir las impresiones y otros insumos complementarios.

Estas acciones se alinean con el Plan de Austeridad del Gasto establecido en el Decreto 199 de 2024, contribuyendo a una gestión más eficiente y sostenible.

No obstante, es importante señalar que, aunque el uso de plataformas tecnológicas aporta valor significativo y eficiencia en la gestión institucional, persisten limitaciones de conectividad en algunas regiones del país, lo que dificulta su adopción plena. Por ello, el Instituto debe garantizar que las medidas de austeridad no comprometan el cumplimiento misional, evitando restringir el uso de elementos físicos sin prever estas condiciones.

7.1.3.3 Servicios Públicos

La subcuenta 511117 denominada “Servicios Públicos”, en el Tercer Trimestre de 2025 presentó un aumento cercano al 13%, en comparación con el mismo período de 2024, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

ANÁLISIS SERVICIOS PÚBLICOS 511117					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	2.465.762.629,25	2.182.764.347,00	282.998.282,25	12,97%	↑

Cuadro comparativo 9: Gasto por Servicios Públicos 2025 vs 2024 - Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación de la cuenta refleja una disminución, la cual se debe a la implementación de medidas de austeridad, eficiencia energética y optimización del gasto público. Estas acciones permitieron reducir consumos y corregir cobros por contribución en sedes no registradas como entidades oficiales, generando ahorros en energía, agua y telecomunicaciones. La reducción refleja una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos conforme a las directrices nacionales de austeridad.”.

De acuerdo con las variaciones reportadas en el CHIP, el rubro de servicios públicos presenta una disminución en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024. Esta variación se explica porque el CHIP compara saldos finales y no los movimientos de la cuenta. En el trimestre anterior se registró una disminución significativa del 55,57%, lo que impacta el saldo acumulado y genera la percepción de reducción en el gasto

Al revisar el movimiento real de la cuenta (débito menos crédito, por ser el gasto una cuenta de naturaleza débito), se observa un incremento del 12,96% en el tercer trimestre de 2025 respecto al mismo trimestre de 2024. Este dato no fue considerado en el archivo de variaciones significativas reportado al CHIP, lo que evidencia una diferencia entre el análisis por saldos y el análisis por movimientos.

➤ **Información de la Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“Dentro de los contratos de obra 2025, se está implementando los sistemas ahoradores de agua de alta eficiencia en cada uno de los puntos hidráulicos, con el fin de optimizar el consumo del recurso hídrico en las instalaciones del ICA. Se verificó el correcto cierre de las llaves y lavamanos, evitando fugas y desperdicio de agua. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de la meta institucional de ahorro del 10 % en el consumo de agua potable, en el marco de las medidas del Plan de Austeridad del Gasto Público.

Adicionalmente, en las Oficinas Nacionales del Instituto ubicadas en el Edificio Neo Point, cuenta con dispositivos y sensores de agua en baños y sensores de movimiento para la energía, así mismo se dispone de un tanque de recolección de aguas lluvias para los sanitarios con una capacidad de 50.000 metros cúbicos, el edificio dispone de ventilación natural cruzada que produce una sobre fachada generando una corriente de aire en el interior que disminuye el calor.

Por último, como medidas de transición energética el instituto realizo la primera compra de 6 vehículos híbridos los cuales generan menos emisiones de Co2, en aras de reducir la huella de carbono del instituto.”

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Si bien las medidas adoptadas por la Subdirección son positivas y contribuyen a la sostenibilidad, el análisis por movimientos revela un incremento en el gasto durante el

trimestre. Esto indica que, aunque las estrategias de ahorro están en marcha, su impacto aún no se refleja plenamente en la ejecución presupuestal. Se recomienda fortalecer el seguimiento a estas acciones y considerar en los informes futuros la diferencia entre análisis por saldos y por movimientos, para evitar interpretaciones erróneas.

7.1.3.4 Arrendamiento Operativo

La subcuenta 511118 denominada “Arrendamiento Operativo”, en el Tercer Trimestre de 2025 presentó un aumento de 11,71%, en comparación con el mismo período de 2024, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo

ANÁLISIS ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	2.852.383.186	2.553.346.547	299.036.639	11,71%	↑

Cuadro comparativo 10: Gasto por Arrendamiento Operativo 2025 vs 2024 - Fuente: www.chip.gov.co

- **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“La variación de la cuenta presenta un incremento el cual está directamente relacionado con el contrato de arrendamiento de oficinas a nivel nacional con el proveedor SOLINOFF CORPORATION, según lo establecido en el contrato GGC-001-2025. Adicionalmente, este incremento se explica también por los reajustes en los cánones de arrendamiento de las oficinas.”

- **Información de la Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“En atención a la solicitud sobre la implementación de medidas para reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, la Subgerencia Administrativa y Financiera, en articulación con las Subgerencias técnicas, realiza de manera permanente un análisis de pertinencia sobre el funcionamiento de las oficinas locales a nivel nacional. Esta revisión se enmarca en los lineamientos del Plan Estratégico 2023-2026 “Más cerca al Campo”, priorizando la presencia territorial eficiente y, el cumplimiento de los objetivos sanitarios y fitosanitarios, evaluando así alternativas que consideren modalidades como trabajo remoto, sin afectar la operación misional. Asimismo, se implementa constantemente la Resolución 130 de 2024 “Por la cual se adopta el teletrabajo bajo la modalidad suplementaria en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA” (...).

Observación técnica – Oficina de Control Interno

El rubro de Arrendamiento Operativo presenta un incremento en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024. Esta variación se explica por el aumento legal establecido en los contratos de arrendamiento, lo cual impacta directamente el valor de las obligaciones asumidas por el Instituto.

El incremento observado responde a factores normativos que no pueden ser modificados por la entidad. Sin embargo, las acciones implementadas por la Subgerencia, como el análisis de pertinencia y la promoción del teletrabajo, son coherentes con el Plan de Austeridad del Gasto (Decreto 199 de 2024) y contribuyen a mitigar el impacto del aumento legal. Se recomienda continuar con estas estrategias y evaluar periódicamente su efectividad para garantizar el equilibrio entre austeridad y cumplimiento misional.

7.1.3.5 Viáticos y Gastos de Viajes

Analizada la información obtenida de los reportes efectuados a la Contaduría General de la Nación, se presentó *disminución del 10,85%*, para la subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” entre el Tercer Trimestre de 2025 con respecto al período de 2024, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

ANÁLISIS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE 511119					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	5.066.371.989,60	5.683.293.232,00	-616.921.242,40	-10,85%	⬇

Cuadro comparativo 11: Gastos de viáticos y Gastos de viaje 2025 vs 2024 - Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación de la cuenta se genera debido a que en la vigencia 2025 se registró mayor valor pagado por concepto de órdenes presupuestales asociadas al concepto de remisiones por concepto de viáticos como resultado del incremento salarial para funcionarios y el incremento en el valor de los honorarios a contratistas, de igual manera el valor registrado por concepto de legalización de anticipos de viáticos es mayor en la vigencia actual frente a los montos registrados en la vigencia anterior.”

Si bien en el cuadro comparativo No. 13 se evidencia una disminución del 10,85% en el gasto por viáticos y gastos de viaje para el tercer trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, la explicación reportada en el CHIP por la Contaduría General de la Nación indica un aumento en la ejecución, sin embargo, como se explicó anteriormente, los saldos de variaciones reportados en el CHIP solo tienen en cuenta los saldos finales, mas no los movimientos en el período. Esta diferencia sugiere la necesidad de revisar la consistencia entre la información cuantitativa reportada en los sistemas y las notas explicativas remitidas, con el fin de garantizar que el análisis refleje de manera fiel el comportamiento real del gasto.

➤ **Información de la Subgerencia Administrativa y Financiera:**

Con respecto de las delegaciones oficiales:

“...El Grupo de Gestión de Talento Humano (GGTH) se encarga de gestionar todas las solicitudes de comisión que han sido previamente aprobadas mediante memorando a través

del aplicativo SCIAF por parte de la Gerencia. La responsabilidad de documentar la razonabilidad y necesidad de la participación de cada servidor recae en el área solicitante, la cual debe justificar individualmente la asistencia de cada funcionario, considerando el cargo que desempeña, sus funciones, el objeto de la comisión y asegurando que no se afectará la prestación del servicio.

En consecuencia, el GGTH no interviene en la evaluación de estos criterios, limitando su competencia al trámite de las solicitudes de autorización de comisiones al exterior ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), con base en la documentación formal presentada por las áreas solicitantes”

En cuanto a los gastos por concepto de comisiones al exterior, de servicios y de estudios, la Subgerencia Administrativa precisa lo siguiente:

“Al respecto se informa que todas las comisiones sean de estudios o de servicios están previamente autorizadas por la gerencia general y/o por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica. Precisado lo anterior, se remite en archivo Excel denominado: “2.5. Comisiones al exterior 2024 vs 2025” donde se relaciona de las comisiones autorizadas.”

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Aunque el análisis por movimientos evidencia una disminución del gasto en viáticos y gastos de viaje durante el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, las variaciones reportadas en el CHIP reflejan un aumento en los saldos finales, lo que responde a la metodología utilizada por dicha plataforma, que compara acumulados y no el comportamiento trimestral.

Es importante destacar que, según la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, todos los pagos por viáticos y gastos de viaje cumplen con la normatividad vigente, garantizando su legalidad. Además, aun cuando en este trimestre se efectuó el pago del retroactivo salarial, el gasto por este concepto continuó siendo inferior al registrado en 2024.

En consecuencia, se recomienda que en los análisis futuros se diferencie claramente entre variaciones por saldo acumulado y por movimiento trimestral, para evitar interpretaciones erróneas y asegurar la transparencia en la evaluación del Plan de Austeridad del Gasto.

7.1.3.6 Impresos, Publicaciones, Suscripciones, Afiliaciones

La subcuenta 511121 “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” presentó un aumento del 131,75% al realizar comparación entre el Tercer Trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo N° 14:

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, AFILIACIONES 511121					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	648.966.924	280.023.510	368.943.414	131,75%	↑

Cuadro comparativo 12: Gasto por Impresos, Publicaciones, suscripciones, afiliaciones 2025 vs 2024 - Fuente: www(chip.gov.co)

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“La variación de la cuenta por concepto de impresos, publicaciones y suscripciones , obedece a los registros del tercer trimestre de la vigencia 2025, principalmente por el concepto de membresías, con los registros de las contribuciones a organismos intergubernamentales, entre los cuales se encuentran registrados los siguientes proveedores: UNION DE BANCOS SUIZOS, INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA), OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES, IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC y ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA.”

➤ **Información Enviada por la Oficina Asesora de Comunicaciones:**

En atención al memorando 20253024591 enviado por la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Comunicaciones remitió información que se considera relevante para el presente informe. A continuación, se presentan los aspectos más destacados:

Celebración de contratos y/o propaganda personalizada que promocione la gestión, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales:

- Para el tercer trimestre del año 2024 no se suscribió ningún contrato.
- Para el tercer trimestre del año 2025 se suscribieron tres (3) contratos:
 - *“Servicio de operación logística requerido para el correcto funcionamiento del espacio de exhibición del instituto colombiano agropecuario - ICA en la versión XXV de Agroexpo 2025, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el ICA y los lineamientos del evento”*, GGC-055-2025
 - *“Prestación de servicios en la gestión, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de un plan integral de medios de comunicación de riesgo y campañas institucionales del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en todos los medios de comunicación pertinentes, tanto tradicionales (televisión, radio, prensa) como digitales (redes sociales, medios web, plataformas digitales)”*. GGC-056-2025
 - *“Adquisición de impresos, publicaciones técnicas y formas de control oficial que requiere el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, para el cumplimiento de sus objetivos misionales”*. GGC-080 -2025

Suscripción a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas: No se suscribió a ninguna base de datos, en ninguno de los trimestres.

Acciones realizadas para velar por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinan a la publicidad: En el tercer trimestre de 2024, las acciones para garantizar el control y vigilancia de los recursos destinados a publicidad se enfocaron en la elaboración de procedimientos de contratación conforme a la normativa vigente y en la implementación del PEC, lo que permitió alcanzar las metas sin requerir inversión en publicidad.

Por su parte, en el tercer trimestre de 2025 se mantuvieron estas acciones y se sumó la implementación de la Ley 2345 mediante los lineamientos del Manual de Identidad Visual del ICA, fortaleciendo el cumplimiento normativo. Además, se lograron 247 noticias en free press, lo que representó un ahorro significativo en gastos de publicidad frente al año anterior.

Acciones para el cumplimiento de la Ley 2345 del 30/12/2023, ARTÍCULO 8. De la austeridad del gasto en lo publicidad estatal. Se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno. Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley

- Tercer trimestre 2024: Elaboración de procedimientos de contratación aplicando la normativa respectiva. Implementación del PEC para lograr las metas establecidas a través de la gestión sin requerir inversión en publicidad.
- Tercer Trimestre 2025: En junio de 2024, el ICA implementó su nuevo Manual de Identidad Visual, ajustado a las directrices del Gobierno Nacional y la Directiva Presidencial 6 de 2024, cumpliendo plenamente con lo establecido en la Ley 2345 de 2023 (Chao Marcas). En diciembre de 2024, la Función Pública confirmó que el manual cumple satisfactoriamente con los parámetros normativos. Posteriormente, se realizó la socialización interna y externa para garantizar que todos los actores conocieran los lineamientos conforme a la ley y las directivas vigentes.

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

El rubro de impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones presentó un incremento del 131,75% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024. Según lo informado por las dependencias del ICA, este aumento obedece principalmente a la suscripción de contratos estratégicos, como membresías con los registros de las contribuciones a organismos intergubernamentales, la participación en Agroexpo 2025, la gestión integral de medios de comunicación y campañas institucionales, así como la implementación del Manual de Identidad Visual. Adicionalmente, se realizaron publicaciones en medios sin costo, lo que evidencia esfuerzos por optimizar recursos.

No obstante, considerando la Política de Austeridad del Gasto Público (Decreto 199 de 2024), se recomienda evaluar el costo-beneficio de estas acciones para garantizar que las inversiones en imagen y posicionamiento institucional se traduzcan en resultados medibles y sostenibles, sin comprometer la eficiencia en el uso de los recursos.

7.1.3.7 Comunicaciones y Transportes

La subcuenta 511123 “Comunicaciones y Transportes” presentó aumento del 6,27%, al realizar comparación entre el Tercer Trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo

ANÁLISIS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE 511123					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	3.293.743.366	3.099.293.696	194.449.670	6,27%	↑

Cuadro comparativo 13: Gastos de Comunicaciones y Transporte 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“La variación que presenta esta cuenta se genera por el mayor valor pagado en la vigencia actual a las personas por contrato de prestación de servicios que tienen estipulado el concepto de desplazamiento, debido a las actividades misionales y de apoyo a la gestión que deben realizar, así como el valor del contrato con el proveedor PUBBLICA S.A.S. correspondiente a adquisición de tiquetes en rutas nacionales e internacionales el cual al tercer trimestre de la vigencia actual asciende a la suma de \$ 1.654.275.517”.

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

El incremento del 6,27% en el gasto de Comunicaciones y Transportes durante el tercer trimestre de 2025, frente al mismo periodo de 2024, obedece principalmente a los costos asociados al transporte de funcionarios y contratistas en comisión oficial, sin que la Oficina de Comunicaciones reporte gastos adicionales por este concepto.

En el marco de la Política de Austeridad del Gasto Público, se considera necesario fortalecer el seguimiento al costo-beneficio de estos desplazamientos, evaluando la pertinencia y el impacto de cada comisión frente a los objetivos misionales del Instituto. Este análisis permitirá garantizar que los recursos destinados a transporte se utilicen de manera eficiente, sin afectar el cumplimiento de las funciones institucionales.

7.1.3.8 Combustibles y Lubricantes

La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el Tercer Trimestre de 2025, presentó un aumento del 160,04%, con respecto al período de 2024, como se presenta el cuadro comparativo:

ANÁLISIS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 511146					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	778.145.392,43	299.242.573,35	478.902.819,08	160,04%	↑

Cuadro comparativo 14: Gasto por Combustibles y lubricantes 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Justificación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“La variación de la cuenta presenta un incremento el cual corresponde principalmente al aumento sostenido en los precios de los combustibles líquidos, reportado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, como resultado de los ajustes del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Los proveedores más significativos son BIG PASS S.A.S, PLUXEE COLOMBIA S.A.S., ORGANIZACION TERPEL S.A. Y GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S..”.

➤ **Información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“La entidad para el tercer trimestre de 2024, adquirió 12 vehículos de los cuales se componen de: 2 Renault Stepway, 6 Toyota Cross y 4 Renault Oroch.

En la gestión de avanzar en la transición energética o que funcionen con otras fuentes alternativas de energía, en la vigencia 2024, se adquirieron los 6 vehículos híbridos (Toyota Cross), que combinan combustible (gasolina o diésel) y energía eléctrica con el objetivo de reducir emisiones de CO₂ y reducción de costos de combustible fósil, (Utiliza la electricidad principalmente en el arranque y para suministrar energía a los dispositivos eléctricos); ahora bien, para el tercer trimestre de 2025 el instituto no realizó adquisición de vehículos.”

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

El incremento del 6,27% en el gasto por combustibles y lubricantes durante el tercer trimestre de 2025, frente al mismo periodo de 2024, responde principalmente al aumento sostenido en los precios de los combustibles líquidos, derivado de los ajustes del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

Adicionalmente, la adquisición de 12 vehículos en 2024, de los cuales 6 son híbridos, evidencia el compromiso institucional con la transición energética, orientada a reducir la huella de carbono y optimizar el consumo de combustibles fósiles.

En este contexto, aunque el incremento obedece a factores externos, las acciones implementadas por la Subdirección Administrativa y Financiera son coherentes con la Política de Austeridad del Gasto Público, al promover eficiencia y sostenibilidad. Se recomienda continuar fortaleciendo estas estrategias y evaluar su impacto en la reducción progresiva del gasto en combustibles.

7.1.3.9 Honorarios

La subcuenta 511179 “Honorarios” tuvo *incremento del 7,02%*, en el Tercer Trimestre de 2025 con respecto al mismo periodo de 2024, como se muestra en el cuadro comparativo:

ANÁLISIS HONORARIOS 511179					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	39.280.626.403	36.704.376.851	2.576.249.552	7,02%	↑

Cuadro comparativo 15: Gasto por Honorarios 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Justificación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“La variación que presenta esta cuenta en 23.33% se genera por el mayor número de personas contratadas en la vigencia 2025, la nivelación de honorarios con respecto a otras entidades del sector y por el incremento de las actividades misionales y de apoyo a la gestión.”

➤ **Información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera:**

La subgerencia remite base de datos consolidada de contratos de prestación de servicios, adiciona a eso, aporta la siguiente información:

Cuadro resumen III-Trimestre PSP-2024:

CONSOLIDADO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024						
Mes / 2024	Funcionamiento		Inversión		Cantidad Total	Valor Total
	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total		
Julio	9	293.995.083	140	3.148.071.908	149	3.442.066.991
Agosto	62	1.566.413.000	155	2.903.959.662	217	4.470.372.662
Septiembre	250	5.208.030.716	104	1.576.905.809	354	6.784.936.525
Total general:	321	7.068.438.799	399	7.628.937.379	720	14.697.376.178

Imagen 5: Resumen contratos de Prestación de Servicios aportados por la Subgerencia Administrativa y Financiera en memorando 20253025849 del 28 de octubre de 2025.

Cuadro resumen III-Trimestre PSP-2025:

CONSOLIDADO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES JULIO A SEPTIEMBRE 2025						
Mes / 2025	Funcionamiento		Inversión		Cantidad Total	Valor Total
	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total		
Julio	9	257.536.440	50	1.438.477.465	59	1.696.013.905
Agosto	69	1.908.829.037	69	1.709.976.753	138	3.618.805.790
Septiembre	4	97.275.240	81	1.818.836.974	85	1.916.112.214
Total general:	82	2.263.640.717	200	4.967.291.192	282	7.230.931.909

Imagen 6: Resumen contratos de Prestación de Servicios aportados por la Subgerencia Administrativa y Financiera en memorando 20253025849 del 28 de octubre de 2025

“Comentarios de las variaciones:

Se evidencia para el tercer trimestre de la vigencia 2025, una disminución significativa en la ejecución de contratos de prestación de servicios personales, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, esto debido a la dinámica propia de las diferentes dependencias que llevó a una menor ejecución en la cantidad de contratistas y presupuesto, dada la oportuna aplicación en el primer trimestre y de acuerdo a las necesidades de las actividades misionales del Instituto, en cuanto a desarrollo y crecimiento de programas con enfoque en el campo, específicamente con la continuidad del “Plan Estratégico 2023-2026 “ICA Más Cerca del Campo”, manteniendo el dinamismo en las diferentes áreas para poder llevar a cabo las actividades y objetivos previstos en el plan, sin descuidar la ejecución de contratos de PSP que permitan fortalecer la capacidad institucional en las seccionales y aumento en la cobertura de los programas técnicos agrícolas.

En comparación con la vigencia anterior 2024 se evidencia una menor ejecución para el periodo julio a septiembre de 2025, esto también debido al cumplimiento de la directiva presidencial decreto 0199 de 2024 “Plan de austeridad del gasto de la función pública y presidencia de la república de Colombia”, acciones enmarcadas en el principio de eficiencia,

en el control presupuestal y en el desarrollo de las actividades misionales propias del Instituto.”

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

El incremento del 7,02% en el gasto por honorarios durante el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024 se debe a la nivelación de honorarios respecto a otras entidades del sector, a pesar de que la cantidad de contratos suscritos en el tercer trimestre 2025 fue menor en comparación con el año anterior.

Si bien el gasto por honorarios aumentó, este crecimiento es inferior al porcentaje de incremento del salario mínimo entre 2024 y 2025, lo que evidencia un manejo prudente del recurso en concordancia con la Política de Austeridad del Gasto Público. Se recomienda mantener el análisis comparativo entre número de contratos y variación porcentual del gasto, para garantizar que las decisiones continúen alineadas con criterios de eficiencia y equidad.

7.1.3.10 Servicios

La subcuenta 511180 “Servicios” presentó una disminución del 49,32%, en el Tercer Trimestre de 2025 con respecto al mismo período de 2024, como se muestra en el cuadro comparativo:

ANÁLISIS SERVICIOS 511180					
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE III	2.518.507.015,11	4.969.613.100,83	-2.451.106.085,72	-49,32%	⬇

Cuadro comparativo 16: Gasto por servicios 2025 vs 2024 - Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Justificación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“La variación presenta un incremento por valor de 1,118,220,359, relacionado principalmente con los registros de los proveedores más representativos: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, COLOMBIA MAS TV SAS, REDEMAS SAS, ELITE LOGISTICA, BMIND S.A.S. BIC y CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.”

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

El análisis del rubro Servicios muestra una disminución del 49,32% en el gasto durante el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, lo que evidencia un avance significativo en la aplicación de la Política de Austeridad del Gasto Público. Sin embargo, las variaciones reportadas en el CHIP reflejan un aumento, debido a que la información reportada en esta plataforma compara saldos finales y no movimientos trimestrales, lo que genera diferencias en la interpretación.

Cabe resaltar que en el trimestre anterior se registró un incremento del 100% por la activación de contratos específicos orientados a fortalecer aspectos operativos y

tecnológicos, lo que impactó el saldo acumulado. Aunque estas contrataciones implicaron una erogación importante en su momento, han contribuido positivamente a la reducción del gasto en servicios en el trimestre actual, demostrando que las inversiones estratégicas pueden generar eficiencias sostenibles.

Se recomienda mantener esta línea de optimización, asegurando que los análisis futuros diferencien claramente entre saldos acumulados y movimientos trimestrales para evitar interpretaciones erróneas.

7.1.4 Otras acciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera alineadas con la Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.

Información de la Subgerencia Administrativa y Financiera:

En el memorando 20253025849 la Subdirección informó que se desarrollaron las siguientes capacitaciones durante el tercer trimestre 2025 y 2024 así:

Capacitaciones con entidades públicas virtuales o no presenciales 2024:

EVENTO DE CAPACITACIÓN	NÚMERO DE FUNCIONARIOS INSCRITOS	NÚMERO DE FUNCIONARIOS GRADUADOS	FECHA DE TERMINACIÓN
Curso de Lenguaje incluyente y accesible	8	3	NA
Curso de innovación en el sector público	4	4	15/12/2024
Curso de liderazgo y trabajo en equipo	10	10	15/12/2024
Diplomado en Contratación estatal	60	60	15/12/2024
Curso de Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción	165	165	NA
Curso de Excel básico	60	60	29/10/2024
Inteligencia Emocional	90	38	06/11/2024
Curso de atención al ciudadano	93	69	NA
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	1021	1021	NA
Curso de Política de integridad	1200	1200	NA
Diplomado Alta Gerencia y Negociación Internacional	60	57	14/12/2024
TOTAL	2771	2687	

Capacitaciones con entidades públicas virtuales o no presenciales 2025

Mes	Item	Actividad / Curso	Entidad aliada	Tipo de acción	Número de inscritos (servidores públicos y contratistas)	Observaciones
Julio	1	Excel Avanzado	SENA	Formación desarrollada	119	Formación orientada al fortalecimiento de competencias en herramientas ofimáticas.
	2	Mecanismos de Control a la Función Administrativa	ESAP	Inscripción a formación	29	Curso enfocado en la promoción de la transparencia y control institucional.
	3	Ambientes Laborales Libres de Acoso – Ley 1010 de 2006	—	Inscripción a formación	30	Formación dirigida a la prevención y manejo del acoso laboral.
Agosto		—	—	—	—	No se realizaron actividades de formación. Se priorizó la formulación de estudios previos para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC).
Septiembre	4	Inglés Intermedio (Nivel 7)	SENA	Formación desarrollada	84	Formación orientada al fortalecimiento de competencias comunicativas en lengua extranjera.

“Las actividades desarrolladas en el trimestre evidencian el compromiso del Instituto Colombiano Agropecuario con la consolidación de un talento humano capacitado, mediante la gestión y desarrollo de programas formativos articulados con entidades públicas como el SENA y la ESAP.”

Respecto de los eventos presenciales realizados, la SAF concreta:

“En el mes de Julio y agosto de 2025 se apoyó en las mesas de negociación colectiva sindical – sector agricultura y desarrollo rural 2025-2027. (salón, refrigerios por parte de la caja de compensación Colsubsidio. No se utilizó presupuesto del estado).”

Respecto a la realización recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, la SAF responde:

“En el mes de julio de 2025 celebramos el “DIA DEL CONDUCTOR”, “DIA DE LA BICICLETA”, conferencia y actividad “CONCIENCIA AMBIENTAL Y BIENESTAR HUMANO”, (Todas las actividades han sido realizadas en las instalaciones del ICA a nivel nacional con apoyo de caja de compensación Colsubsidio y la ARL Positiva. No se utilizó presupuesto del estado)”

En el mes de septiembre de 2025 celebramos el “DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD” (Todas las actividades han sido realizadas en las instalaciones del ICA a nivel nacional; en Bogotá con apoyo de Colsubsidio. No se utilizó presupuesto del estado)”

Respecto del otorgamiento de condecoraciones, entrega de regalos corporativos, artículos promocionales, souvenirs o recuerdos que generen erogación, la Subgerencia informa:

“En las actividades realizadas durante los meses julio, agosto y septiembre, de 2025 se han entregado artículos promocionales y suvenires las cuales han sido suministradas por las empresas aliadas que ofrecen sus productos al interior del instituto y la caja de Compensación Colsubsidio (No se utilizó presupuesto del estado)”

Frente a las Acciones que contribuyen a la Reducción de Transferencias corrientes, la SAF manifiesta:

“En el marco del fortalecimiento institucional, durante el segundo trimestre del 2025, desde la Subgerencia Administrativa y Financiera se han adelantado acciones orientadas a la reducción de transferencias corrientes, mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas internas del Instituto. Esto se ha logrado a través de la consolidación de la Escuela ICA, el desarrollo de procesos de formación continua y la provisión de asistencia técnica.

Adicionalmente, se ha llevado a cabo una revisión periódica de convenios, priorizando aquellos que tienen un impacto directo en el cumplimiento de la misión sanitaria y fitosanitaria del ICA. Esta evaluación se realiza con base en criterios de necesidad, pertinencia técnica y valor agregado para la gestión institucional, permitiendo una asignación más eficiente de los recursos hacia el fortalecimiento de las funciones misionales del Instituto.”

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Resulta relevante destacar que las acciones reportadas por la Subgerencia Administrativa y Financiera evidencian esfuerzos orientados a la austeridad del gasto, mediante la articulación con entidades públicas (SENA y ESAP) para la formación del talento humano, así como el apoyo de terceros (cajas de compensación y ARL) en la realización de eventos y actividades institucionales, evitando la utilización de recursos del Presupuesto General de la Nación.

No obstante, se recomienda fortalecer los mecanismos de verificación y trazabilidad que permitan garantizar que estas prácticas se mantengan en el tiempo y que los apoyos externos no generen compromisos que puedan afectar la independencia institucional.

7.1.5 Link Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025.

Información de la Subgerencia Administrativa y Financiera:

“Se comparte el link de la sede electrónica del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA donde reposa el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025:

<https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-q/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/plan-de-austeridad-del-gasto>

8. CONCLUSIONES

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, luego del análisis del Informe de Austeridad correspondiente al tercer trimestre de 2025, frente al mismo período del año 2024, se presentan las siguientes conclusiones:

- ✓ El comportamiento del gasto en sueldos refleja incrementos asociados al pago de retroactivos y ajustes salariales dispuestos por el Gobierno, así como a encargos y provisión de cargos por concurso. Aunque estas variaciones obedecen a disposiciones normativas y fortalecimiento institucional, requieren seguimiento permanente para evitar impactos que comprometan la eficiencia del gasto, teniendo en cuenta la curva de aprendizaje del Talento Humano.
- ✓ Se evidencian diferencias entre la información reportada en CHIP y la suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, especialmente en rubros como horas extras y servicios, lo que resalta la necesidad de mejorar la conciliación de datos para garantizar transparencia y confiabilidad en los informes.
- ✓ El incremento en el gasto por horas extras, pese al aumento en la planta ocupada, indica que la incorporación de personal no ha sido suficiente para cubrir necesidades operativas, generando sobrecarga laboral y costos adicionales. Es necesario implementar una programación óptima de turnos y autorización estricta de horas extras.
- ✓ La acumulación de períodos de vacaciones en más del 68% de los funcionarios representa un riesgo potencial de detrimento patrimonial por indemnizaciones futuras y afecta el bienestar laboral. La ausencia de un Plan Anual de Vacaciones evidencia una debilidad en la gestión del talento humano.
- ✓ El aumento en el rubro de impresos, publicaciones y suscripciones obedece a contratos estratégicos y campañas institucionales, lo que refleja esfuerzos por posicionamiento y cumplimiento normativo (Ley 2345). Sin embargo, se requiere evaluar el costo-beneficio para asegurar que estas inversiones generen resultados medibles y sostenibles.
- ✓ El gasto en comunicaciones y transportes muestra incrementos asociados a comisiones oficiales, sin evidencia de gastos adicionales en comunicaciones. Es necesario fortalecer el análisis de pertinencia de desplazamientos para garantizar eficiencia en el uso de recursos.
- ✓ El incremento en combustibles y lubricantes responde a factores externos como ajustes del FEPC, pero la adquisición de vehículos híbridos evidencia avances hacia la transición energética. Se recomienda evaluar el impacto real de estas acciones en la reducción del gasto a mediano plazo.
- ✓ El aumento en honorarios, aunque menor al incremento del salario mínimo, refleja nivelación frente a otras entidades del sector. Se requiere mantener análisis comparativos entre número de contratos y variación porcentual del gasto para asegurar decisiones alineadas con criterios de eficiencia.
- ✓ La disminución en el gasto por servicios frente al trimestre anterior evidencia avances en la aplicación de medidas de austeridad, aunque las diferencias entre

análisis por saldos y movimientos pueden generar interpretaciones erróneas. Es necesario diferenciar claramente ambos enfoques en los informes futuros.

- ✓ Las acciones tecnológicas implementadas (SINAD, Microsoft Teams, PEC) han permitido reducir el gasto en materiales y suministros, contribuyendo a la sostenibilidad. No obstante, las limitaciones de conectividad en algunas regiones pueden afectar la efectividad de estas medidas, lo que exige estrategias complementarias para garantizar el cumplimiento misional.
- ✓ Resulta fundamental comprender que la austeridad no puede concebirse únicamente como una reducción del gasto, sino como un binomio inseparable con la ética institucional. Diversas entidades han destacado que las políticas de austeridad deben ir acompañadas de una cultura de integridad y transparencia, evitando prácticas que vulneren los principios de control, como el fraccionamiento de contratos para eludir procesos de supervisión. Lo anterior permite reforzar la idea de que la eficiencia en el uso de los recursos públicos debe estar alineada con la legalidad y la responsabilidad administrativa.
- ✓ Se subraya que las acciones adelantadas por la Subgerencia Administrativa y Financiera no solo reflejan un compromiso con la austeridad del gasto, sino que también integran principios de ética institucional, al garantizar transparencia en la gestión y evitar prácticas que puedan vulnerar los controles. Este enfoque permite optimizar recursos sin comprometer la misión del Instituto, promoviendo ambientes de bienestar laboral, capacitación y mejora continua mediante alianzas estratégicas con entidades públicas y apoyos externos que no implican erogación del Presupuesto General de la Nación.

En general, se concluye que, se han adoptado medidas para dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad, persisten conceptos con tendencias crecientes que deben ser objeto de seguimiento más riguroso para garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia y sostenibilidad del gasto público.

9. RECOMENDACIONES GENERALES

Se considera importante tener en cuenta los rubros definidos para dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos y Directivas Presidenciales vigentes en materia de austeridad en el gasto público para la vigencia 2025, en los siguientes términos:

Recomendaciones:

- ✓ Es fundamental fortalecer el seguimiento a los incrementos en gastos de funcionamiento, especialmente en rubros como sueldos, honorarios y combustibles, asegurando que las variaciones estén justificadas y alineadas con los objetivos estratégicos del Instituto y la política de austeridad.
- ✓ Es clave mejorar la conciliación y consistencia de la información reportada entre la Subgerencia Administrativa y Financiera y la plataforma CHIP, para evitar diferencias que puedan afectar la transparencia y confiabilidad de los informes.
- ✓ Es estratégico implementar controles más estrictos sobre el pago de horas extras, mediante programación óptima de turnos y autorización únicamente en casos justificados, garantizando el uso racional de los recursos.

- ✓ Es prioritario diseñar e implementar un Plan Anual de Vacaciones que prevenga acumulaciones excesivas y posibles indemnizaciones por retiro, en cumplimiento de la normativa vigente y para evitar riesgos de detrimento patrimonial.
- ✓ Es esencial continuar promoviendo la transición energética y el teletrabajo como estrategias para reducir costos en combustibles y arrendamientos, asegurando que estas medidas se reflejen en la ejecución presupuestal.
- ✓ Es necesario mantener campañas de ahorro y eficiencia en servicios públicos, reforzando el monitoreo del impacto real de estas acciones en la reducción del gasto.
- ✓ Es conveniente consolidar el uso de herramientas tecnológicas (SINAD, Microsoft Teams, PEC) para disminuir gastos en papelería y publicidad, complementando con estrategias como free press para optimizar recursos.
- ✓ Es recomendable establecer indicadores de control y alertas tempranas que permitan identificar variaciones significativas en los rubros críticos, facilitando la toma de decisiones oportunas y la rendición de cuentas.
- ✓ Resulta prioritario consolidar una política clara para la gestión de la planta de personal, que incluya planificación de ocupación y control de vacantes, con el fin de evitar sobrecarga laboral y garantizar la eficiencia operativa.
- ✓ Es indispensable implementar un plan integral para la reducción progresiva de vacantes, vinculando también a los cargos directivos, dado que su ausencia puede llegar a generar asignación de funciones adicionales y aumento en el pago de horas extras.
- ✓ Se considera estratégico evaluar la relación entre el incremento en la planta ocupada y el gasto en horas extras, estableciendo mecanismos que aseguren que la incorporación de personal se traduzca en una disminución efectiva de sobrecostos.
- ✓ Es urgente diseñar un sistema de seguimiento que permita medir el impacto de la incorporación de personal en la productividad y en la reducción de riesgos asociados a la acumulación de funciones, siempre teniendo en cuenta la curva de aprendizaje de cada funcionario, para impactar lo menos posible la continuidad de los servicios.
- ✓ Resulta esencial fortalecer la estrategia de transición digital, asegurando conectividad en todas las Gerencias Seccionales y sus sedes para que la reducción en materiales y suministros no afecte el cumplimiento misional.
- ✓ Se recomienda firmemente diferenciar en los informes futuros las variaciones por saldo acumulado y por movimiento trimestral, para garantizar transparencia y evitar interpretaciones erróneas en la evaluación del gasto.
- ✓ Es imprescindible evaluar el costo-beneficio de las suscripciones, publicaciones y campañas institucionales, asegurando que las inversiones en imagen y posicionamiento generen resultados medibles y sostenibles, en concordancia con la Política de Austeridad del Gasto Público.
- ✓ Resulta necesario establecer indicadores de impacto para eventos estratégicos como Agroexpo y membresías internacionales, con el fin de justificar el incremento en el rubro de impresos y publicaciones y garantizar su pertinencia frente a los objetivos misionales, y la creación de valor como Instituto.
- ✓ Es aconsejable fortalecer el análisis de pertinencia de las comisiones oficiales que implican gastos de transporte, verificando que cada desplazamiento esté alineado

con metas institucionales y que se optimicen los recursos destinados a comunicaciones y transportes.

- ✓ Se considera prioritario continuar con la transición energética mediante la incorporación de vehículos híbridos y eléctricos, complementando esta estrategia con planes de mantenimiento preventivo que contribuyan a reducir el gasto en combustibles en el mediano plazo.
- ✓ Es fundamental mantener el monitoreo del rubro de honorarios, realizando comparaciones periódicas entre número de contratos y variación porcentual del gasto, para garantizar que las decisiones se ajusten a criterios de eficiencia y equidad.
- ✓ Es conveniente dar continuidad a las inversiones tecnológicas que han permitido reducir el gasto en servicios y materiales, asegurando que estas decisiones se acompañen de planes de conectividad para garantizar su efectividad en todas las sedes.
- ✓ Las mejores prácticas de Medición del impacto real de las medidas de austeridad recomiendan no limitarse a reportar reducciones o incrementos, sino evaluar el impacto en eficiencia y productividad. Por ejemplo, si la reducción en papelería por uso de SINAD y Teams ha mejorado tiempos de gestión, esto debe destacarse como un beneficio tangible.
- ✓ La vinculación de la austeridad con metas ambientales (reducción de huella de carbono, transición energética) es positiva y está a la vanguardia de las políticas gubernamentales y de la OMS. Al promover la transición energética con el uso de vehículos híbridos resulta positivo; este aspecto puede ser reforzarlo con indicadores como "% de reducción en consumo de combustibles fósiles" o "ahorro estimado en emisiones".
- ✓ Es positivo vincular Análisis de costo-beneficio en gastos estratégicos como el incremento en rubros como publicaciones, eventos o membresías mediante indicadores de retorno (impacto en posicionamiento institucional, alianzas estratégicas). Esto evita que el aumento se perciba como gasto innecesario.

De la manera anteriormente expuesta, se presenta el Informe sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Colombiano Agropecuario, para el Tercer Trimestre del año 2025 comparativo con el mismo período del 2024, y se solicita sean enviadas las acciones que se implementen, para seguimiento de la Oficina de Control Interno.



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: *Sandra Piedad Riaño Bustamante*

Elaboró: *Maria Angélica Jurado Peña / Oficina de Control Interno*
Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno